



REPÚBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TELA
PERIODO 2022 - 2026

"Municipalidad de Tela; Trabajo, Unidad y transparencia."



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO TEMPORAL

Nosotros, **RICARDO CALIX RUIZ**, mayor de edad, **INGENIERO AGRONOMO**, de nacionalidad **HONDUREÑA**, con tarjeta de identidad **0107-1980-02978** en su condición de Alcalde Municipal y representante legal de la Municipalidad de Tela, lo anterior acreditado con credencial extendida por el Consejo Nacional Electoral, mediante Certificación No. 2617-2021 mediante Punto III del Acta No. 74-2021 de fecha 20 de Diciembre del 2021 y RTN a nombre de la Municipalidad de Tela número 01079995020281 y con domicilio en **TELA, ATLANTIDA**, quien en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato se denominara **EL EMPLEADOR** Y **GRACY YANOETH GUARDADO MONCADA** que adelante se denominara el **EMPLEADO**, convenimos en celebrar y como efecto celebramos el presente **CONTRATO INDIVIDUAL TEMPORAL**, en los términos y declaración siguiente:

Declaración del Trabajador

Sexo: **FEMENINO** Profesión Oficio: **INGENIERO CIVIL** Estado Civil: **DIVORCIADA**
Cedula de Identidad Número: **0801-1990-02629** Extendida en: **TELA, ATLANTIDA**
Domicilio: **BARRIO VENECIA** Teléfono: **9641-8224** Nacionalidad: **HONDUREÑA**
Fecha de Nacimiento: **22/01/1990**

TERMINOS DE CONTRATO

- a.- El trabajador se obliga y se compromete a realizar personalmente los trabajos que le sean asignados por el patrono, así como se especifica en el mismo contrato por obra o servicio determinado.
- b.- Duración del contrato **22 DIAS**.
- c.- Día normal de descanso del trabajador. **DOMINGO**
- d.- Salario a Pagar por Contrato: **Lps. 17,600.00**
- e.- Jornada de trabajo **8 horas**
- f.- Fecha que inicia y finaliza su servicio. **DEL 10 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024**
- g.- Lugar de Trabajo. **OBRAS PÚBLICAS**
- h.- Labor de Asignado. **ASISTENTE DE OBRAS PUBLICAS**
- i.- Días Laborales: **LUNES A SABADO**



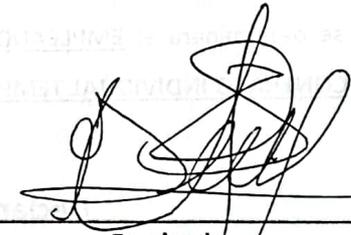
OTROS TERMINOS

Es entendido y convenido que si por causa alguna originada por el trabajador se suspenderá el contrato antes de la fecha estipulada, la municipalidad dará por terminado el contrato y sin responsabilidad de su parte. (Art. 112, Código del Trabajo)

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la Ciudad de Tela, a los 10 del mes de DICIEMBRE del Año 2024


Ing. Ricardo Cálix Rojas
Alcalde Municipal




Empleado
Identidad: 0801-1990-02629





CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO TEMPORAL

Nosotros, RICARDO CALIX RUIZ, mayor de edad, INGENIERO AGRONOMO, de nacionalidad HONDUREÑA, con tarjeta de identidad 0107-1980-02978 en su condición de Alcalde Municipal y representante legal de la Municipalidad de Tela, lo anterior acreditado con credencial extendida por el Consejo Nacional Electoral, mediante Certificación No. 2617-2021 mediante Punto III del Acta No. 74-2021 de fecha 20 de Diciembre del 2021 y RTN a nombre de la Municipalidad de Tela número 01079995020281 y con domicilio en TELA, ATLANTIDA, quien en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato se denominara EL EMPLEADOR Y CARLOS FERNANDO COLINDREZ ZELAYA que adelante se denominara el EMPLEADO, convenimos en celebrar y como efecto celebramos el presente CONTRATO INDIVIDUAL TEMPORAL, en los términos y declaración siguiente:

Declaración del Trabajador

Sexo: MASCULINO Profesión Oficio: JORNALERO Estado Civil: SOLTERO
Cedula de Identidad Número: 0107-1996-00626 Extendida en: TELA, ATLANTIDA
Domicilio: Bõ. SAN JOSE Número de teléfono: 9875-5687
Nacionalidad: HONDUREÑA
Fecha de Nacimiento: 19/06/1995

TERMINOS DE CONTRATO

- a.- El trabajador se obliga y se compromete a realizar personalmente los trabajos que le sean asignados por el patrono, así como se especifica en el mismo contrato por obra o servicio determinado.
- b.- Duración del contrato 04 DIAS
- c.- Día normal de descanso del trabajador. DOMINGO
- d.- Salario Mensual a pagar Lps. 2,208.28
- e.- Jornada de trabajo 8 horas.
- f.- Fecha que inicia y finaliza su servicio. DEL 28 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024
- g.- Lugar de Trabajo. SERVICIOS PUBLICOS
- h.- Labor de Asignado. JORNALERO



REPÚBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TELA
 PERÍODO 2022 - 2026

"Municipalidad de Tela; Trabajo, Unidad y transparencia."



i.- Departamento Asignado: **SERVICIOS PUBLICOS**

OTROS TERMINOS

Es entendido y convenido que si por causa alguna originada por el trabajador se suspenderá el contrato antes de la fecha estipulada, la municipalidad dará por terminado el contrato y sin responsabilidad de su parte. (Art. 112, Código del Trabajo)

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la Ciudad de Tela, a los **28** del mes de **DICIEMBRE** del Año **2024**.


Ing. Ricardo Cáliz Ruiz
 Alcalde Municipal



Carlos Fernando Colindrez
 Empleado
 Identidad: 0107-1996-00626





CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO TEMPORAL

Nosotros, RICARDO CALIX RUIZ, mayor de edad, INGENIERO AGRONOMO, de nacionalidad HONDUREÑA, con tarjeta de identidad 0107-1980-02978 en su condición de Alcalde Municipal y representante legal de la Municipalidad de Tela, lo anterior acreditado con credencial extendida por el Consejo Nacional Electoral, mediante Certificación No. 2617-2021 mediante Punto III del Acta No. 74-2021 de fecha 20 de Diciembre del 2021 y RTN a nombre de la Municipalidad de Tela número 01079995020281 y con domicilio en TELA, ATLANTIDA, quien en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato se denominara EL EMPLEADOR Y ELMER ORLANDO CHEVEZ MARTINEZ que adelante se denominara el EMPLEADO, convenimos en celebrar y como efecto celebramos el presente CONTRATO INDIVIDUAL TEMPORAL, en los términos y declaración siguiente:

Declaración del Trabajador

Sexo: MASCULINO Profesión Oficio: JORNALERO Estado Civil: CASADO

Cedula de Identidad Número: 0107-1972-01126 Extendida en: TELA, ATLANTIDA

Domicilio: SANTA ROSA DEL NORTE, MEZAPA Teléfono: 9996-8561

Nacionalidad: HONDUREÑA

Fecha de Nacimiento: 07/04/1972

TERMINOS DE CONTRATO

- a.- El trabajador se obliga y se compromete a realizar personalmente los trabajos que le sean asignados por el patrono, así como se especifica en el mismo contrato por obra o servicio determinado.
- b.- Duración del contrato 14 DIAS.
- c.- Día normal de descanso del trabajador. DOMINGO
- d.- Salario a devengar mensual Lps. 7,728.98
- e.- Jornada de trabajo 8 horas.
- f.- Fecha que inicia y finaliza su servicio. DEL 18 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024
- g.- Lugar de Trabajo. SERVICIOS PUBLICOS
- h.- Labor de Asignado. JORNALERO



"Municipalidad de Tela; Trabajo, Unidad y transparencia."

OTROS TERMINOS

Es entendido y convenido que si por causa alguna originada por el trabajador se suspenderá el contrato antes de la fecha estipulada, la municipalidad dará por terminado el contrato y sin responsabilidad de su parte. (Art. 112, Código del Trabajo)

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la Ciudad de Tela, a los **18** del mes de **DICIEMBRE** del Año **2024**



[Signature]
Ing. Ricardo Calixto Ruiz
Alcalde Municipal

[Signature]
Empleado

Identidad: 0107197201126





REPÚBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TELA
PERÍODO 2022 - 2026

"Municipalidad de Tela; Trabajo, Unidad y transparencia."



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO TEMPORAL

Nosotros, RICARDO CALIX RUIZ, mayor de edad, INGENIERO AGRONOMO, de nacionalidad HONDUREÑA, con tarjeta de identidad 0107-1980-02978 en su condición de Alcalde Municipal y representante legal de la Municipalidad de Tela, lo anterior acreditado con credencial extendida por el Consejo Nacional Electoral, mediante Certificación No. 2617-2021 mediante Punto III del Acta No. 74-2021 de fecha 20 de Diciembre del 2021 y RTN a nombre de la Municipalidad de Tela número 01079995020281 y con domicilio en TELA, ATLANTIDA, quien en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato se denominara EL EMPLEADOR Y VICTOR ANDRES ELVIR TAYLOR que adelante se denominara el EMPLEADO, convenimos en celebrar y como efecto celebramos el presente CONTRATO INDIVIDUAL TEMPORAL, en los términos y declaración siguiente:

Declaración del Trabajador

Sexo: MASCULINO Profesión Oficio: BTP EN INFORMATICA Estado Civil: SOLTERO

Cedula de Identidad Número: 0107-2006-01783 Extendida en: TELA, ATLANTIDA

Domicilio: BARRIO EL PARAISO Número de teléfono: 9421-3926

Nacionalidad: HONDUREÑA

Fecha de Nacimiento: 14/08/2006

TERMINOS DE CONTRATO

a.- El trabajador se obliga y se compromete a realizar personalmente los trabajos que le sean asignados por el patrono, así como se especifica en el mismo contrato por obra o servicio determinado.

b.- Duración del contrato 01 DIA.

c.- Día normal de descanso del trabajador. DOMINGO

d.- Salario Mensual a pagar Lps. 552.07

e.- Jornada de trabajo 8 horas.

f.- Fecha que inicia y finaliza su servicio. 31 DE DICIEMBRE DEL 2024

g.- Lugar de Trabajo. SERVICIOS PUBLICOS

h.- Labor de Asignado. JORNALERO



REPÚBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TELA
PERÍODO 2022 - 2026

"Municipalidad de Tela; Trabajo, Unidad y transparencia."



i.- Departamento Asignado: SERVICIOS PUBLICOS

OTROS TERMINOS

Es entendido y convenido que si por causa alguna originada por el trabajador se suspenderá el contrato antes de la fecha estipulada, la municipalidad dará por terminado el contrato y sin responsabilidad de su parte. (Art. 112, Código del Trabajo)

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la Ciudad de Tela, a los 31 del mes de DICIEMBRE del Año 2024.


Ing. Ricardo Cálix RUIZ
Alcalde Municipal




Empleado
Identidad: 0107-2006-01783





REPÚBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TELA
PERÍODO 2022 - 2026

"Municipalidad de Tela; Trabajo, Unidad y transparencia."



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO TEMPORAL

Nosotros, RICARDO CALIX RUIZ, mayor de edad, INGENIERO AGRONOMO, de nacionalidad HONDUREÑA, con tarjeta de identidad 0107-1980-02978, en su condición de Alcalde Municipal y representante legal de la Municipalidad de Tela, lo anterior acreditado con credencial extendida por el Consejo Nacional Electoral, mediante Certificación No. 2617-2021 mediante Punto III del Acta No. 74-2021 de fecha 20 de Diciembre del 2021 y RTN a nombre de la Municipalidad de Tela número 01079995020281 y con domicilio en TELA, ATLANTIDA, quien en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato se denominara EL EMPLEADOR Y SANDRA PATRICIA MEJIA HERNANDEZ que adelante se denominara el EMPLEADO, convenimos en celebrar y como efecto celebramos el presente CONTRATO INDIVIDUAL TEMPORAL, en los términos y declaración siguiente:

Declaración del Trabajador

Sexo: FEMENINO Profesión Oficio: JORNALERO Estado Civil: SOLTERA

Cedula de Identidad Número: 1804-1980-01497 Extendida en: TELA, ATLANTIDA

Domicilio: BARRIO ANACH SANTA ROSA DEL NORTE, MEZAPA Teléfono: 9879-8352

Nacionalidad: HONDUREÑA

Fecha de Nacimiento: 12/05/1980

TERMINOS DE CONTRATO

a.- El trabajador se obliga y se compromete a realizar personalmente los trabajos que le sean asignados por el patrono, así como se especifica en el mismo contrato por obra o servicio determinado.

b.- Duración del contrato 14 DIAS.

c.- Día normal de descanso del trabajador. DOMINGO

d.- Salario a devengar Lps. 7,728.98

e.- Jornada de trabajo 8 horas.

f.- Fecha que inicia y finaliza su servicio. DEL 18 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024

g.- Lugar de Trabajo. SERVICIOS PUBLICOS



REPÚBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TELA
PERÍODO 2022 - 2026

"Municipalidad de Tela; Trabajo, Unidad y transparencia."



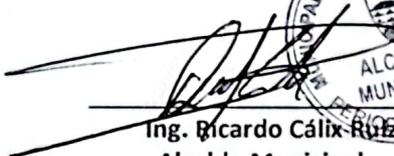
h.- Labor de Asignado. JORNALERO

i.- Días Laborales. LUNES A SABADO

OTROS TERMINOS

Es entendido y convenido que si por causa alguna originada por el trabajador se suspenderá el contrato antes de la fecha estipulada, la municipalidad dará por terminado el contrato y sin responsabilidad de su parte. (Art. 112, Código del Trabajo)

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la Ciudad de Tela, a los 18 del mes de DICIEMBRE del Año 2024


Ing. Ricardo Cálix Ruiz
Alcalde Municipal




Sandra Patricia M.H.
Empleado
Identidad: 18047980-01497





REPÚBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TELA
PERÍODO 2022 - 2026

"Municipalidad de Tela; Trabajo, Unidad y transparencia."



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO TEMPORAL

Nosotros, RICARDO CALIX RUIZ, mayor de edad, INGENIERO AGRONOMO, de nacionalidad HONDUREÑA, con tarjeta de identidad 0107-1980-02978 en su condición de Alcalde Municipal y representante legal de la Municipalidad de Tela, lo anterior acreditado con credencial extendida por el Consejo Nacional Electoral, mediante Certificación No. 2617-2021 mediante Punto III del Acta No. 74-2021 de fecha 20 de Diciembre del 2021 y RTN a nombre de la Municipalidad de Tela número 01079995020281 y con domicilio en TELA, ATLANTIDA, quien en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato se denominara EL EMPLEADOR Y ALEXIS JOHAN VELASQUEZ REYES que adelante se denominara el EMPLEADO, convenimos en celebrar y como efecto celebramos el presente CONTRATO INDIVIDUAL TEMPORAL, en los términos y declaración siguiente:

Declaración del Trabajador

Sexo: MASCULINO Profesión Oficio: BACHILLER EN INFORMATICA Estado Civil: SOLTERO
Cedula de Identidad Número: 0107-2004-01739 Extendida en: TELA, ATLANTIDA
Domicilio: BARRIO SAN ANTONIO Teléfono: 9674-3070
Fecha de Nacimiento: 29/01/2004 Nacionalidad: HONDUREÑA

TERMINOS DE CONTRATO

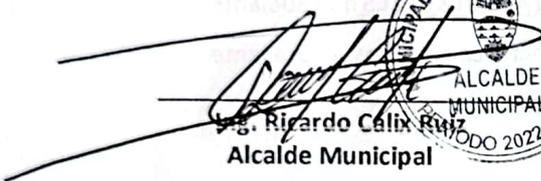
- a.- El trabajador se obliga y se compromete a realizar personalmente los trabajos que le sean asignados por el patrono, así como se especifica en el mismo contrato por obra o servicio determinado.
- b.- Duración del contrato 11 DIAS.
- c.- Día normal de descanso del trabajador. DOMINGO
- d.- Salario a pagar por Contrato Lps. 6,072.77
- e.- Jornada de trabajo 8 horas.
- f.- Fecha que inicia y finaliza su servicio. DEL 21 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024
- g.- Lugar de Trabajo. SERVICIOS PUBLICOS
- h.- Labor de Asignado. JORNALERO
- i.- Días Laborales: LUNES A SABADO



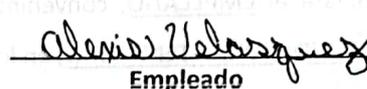
OTROS TERMINOS

Es entendido y convenido que si por causa alguna originada por el trabajador se suspenderá el contrato antes de la fecha estipulada, la municipalidad dará por terminado el contrato y sin responsabilidad de su parte. (Art. 112, Código del Trabajo)

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la Ciudad de Tela, a los **21** del mes de **DICIEMBRE**


S.g. Ricardo Calix
Alcalde Municipal




Empleado
Identidad: 0107-2004-01739





REPÚBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TELA
PERÍODO 2022 - 2026

"Municipalidad de Tela, Trabajo, Unidad y transparencia."



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO TEMPORAL

Nosotros, **RICARDO CALIX RUIZ**, mayor de edad, **INGENIERO AGRONOMO**, de nacionalidad **HONDUREÑA**, con tarjeta de identidad **0107-1980-02978** en su condición de Alcalde Municipal y representante legal de la Municipalidad de Tela, lo anterior acreditado con credencial extendida por el Consejo Nacional Electoral, mediante Certificación No. 2617-2021 mediante Punto III del Acta No. 74-2021 de fecha 20 de Diciembre del 2021 y RTN a nombre de la Municipalidad de Tela número 01079995020281 y con domicilio en **TELA, ATLANTIDA**, quien en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato se denominara **EL EMPLEADOR** Y **CRISTHIAN ALEXANDER FLORES JEREZANO** que adelante se denominara el **EMPLEADO**, convenimos en celebrar y como efecto celebramos el presente **CONTRATO INDIVIDUAL TEMPORAL**, en los términos y declaración siguiente:

Declaración del Trabajador

Sexo: **MASCULINO** Profesión: Oficio: **MAESTRO DE EDUCACION PRIMARIA** Estado Civil: **SOLTERO**
Cedula de Identidad Número: **0107-1991-00018** Extendida en: **TELA, ATLANTIDA**
Domicilio: **COLONIA MILLENIUM** Teléfono: 9579-3244
Nacionalidad: **HONDUREÑA**
Fecha de Nacimiento: **21/10/1990**

TERMINOS DE CONTRATO

- a.- El trabajador se obliga y se compromete a realizar personalmente los trabajos que le sean asignados por el patrono, así como se especifica en el mismo contrato por obra o servicio determinado.
- b.- Duración del contrato **14 DIAS**.
- c.- Día normal de descanso del trabajador. **DOMINGO**
- d.- Salario a devengar **Lps. 7,728.98**
- e.- Jornada de trabajo **8 horas**.
- f.- Fecha que inicia y finaliza su servicio. **DEL 18 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024**
- g.- Lugar de Trabajo. **SERVICIOS PUBLICOS**
- h.- Labor de Asignado. **JORNALERO**
- i.- Días Laborales: **LUNES A SABADO**



REPÚBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TELA
PERÍODO 2022 - 2026

"Municipalidad de Tela; Trabajo, Unidad y transparencia."



OTROS TERMINOS

Es entendido y convenido que si por causa alguna originada por el trabajador se suspenderá el contrato antes de la fecha estipulada, la municipalidad dará por terminado el contrato y sin responsabilidad de su parte. (Art. 112, Código del Trabajo)

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la Ciudad de Tela, a los **18** del mes de **DICIEMBRE** del Año **2024**




Ing. Ricardo Cálix Ruiz
Alcalde Municipal

Crosthian Flores
Empleado
Identidad: 0107-1991-00018





CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO TEMPORAL

Nosotros, RICARDO CALIX RUIZ, mayor de edad, INGENIERO AGRONOMO, de nacionalidad HONDUREÑA, con tarjeta de identidad 0107-1980-02978 en su condición de Alcalde Municipal y representante legal de la Municipalidad de Tela, lo anterior acreditado con credencial extendida por el Consejo Nacional Electoral, mediante Certificación No. 2617-2021 mediante Punto III del Acta No. 74-2021 de fecha 20 de Diciembre del 2021 y RTN a nombre de la Municipalidad de Tela número 01079995020281 y con domicilio en TELA, ATLANTIDA, quien en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato se denominara EL EMPLEADOR Y JOSE LUIS GARCIA ALVARADO que adelante se denominara el EMPLEADO, convenimos en celebrar y como efecto celebramos el presente CONTRATO INDIVIDUAL TEMPORAL, en los términos y declaración siguiente:

Declaración del Trabajador

Sexo: MASCULINO Profesión Oficio: JORNALERO Estado Civil: UNION LIBRE

Cedula de Identidad Número: 0107-1986-01802 Extendida en: TELA, ATLANTIDA

Domicilio: ALDEA LA ESPERANZA Número de teléfono: 9800-6377

Nacionalidad: HONDUREÑA

Fecha de Nacimiento: 02/11/1985

TERMINOS DE CONTRATO

- a.- El trabajador se obliga y se compromete a realizar personalmente los trabajos que le sean asignados por el patrono, así como se especifica en el mismo contrato por obra o servicio determinado.
- b.- Duración del contrato 15 DIAS.
- c.- Día normal de descanso del trabajador. DOMINGO
- d.- Salario a Pagar por Contrato: Lps. 8,281.05
- e.- Jornada de trabajo 8 horas
- f.- Fecha que inicia y finaliza su servicio. DEL 17 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024
- g.- Lugar de Trabajo. SERVICIOS PUBLICOS



REPÚBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TELA
 PERÍODO 2022 - 2026

"Municipalidad de Tela; Trabajo, Unidad y transparencia."



h.- Labor de Asignado. **JORNALERO**

i.- Días Laborales: **LUNES A SABADO**

OTROS TERMINOS

Es entendido y convenido que si por causa alguna originada por el trabajador se suspenderá el contrato antes de la fecha estipulada, la municipalidad dará por terminado el contrato y sin responsabilidad de su parte. (Art. 112, Código del Trabajo)

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la Ciudad de Tela, a los **17** del mes de **DICIEMBRE** del Año **2024**


Ing. Ricardo Cálix Ruiz
 Alcalde Municipal




Empleado
 Identidad: **0107198601802**



